

Guayaquil 30 de Marzo del 2.011

INFORME DEL COMISARIO

A: LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE BERSLUTT S. A.
Ciudad.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañía - Resolución 901.5.4 Registro Oficial 435 del 11 de Mayo de 1.990 y con el objeto de que la Junta General de Accionistas de BERSLUTT S. A. que deberá celebrarse en su oportunidad, pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Cía. Someto a consideración y aprobación de la Junta General, el informe del ejercicio 2.009 que expongo a consideración:

1. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2.010, la empresa presenta Estados de Resultados con una Perdida de \$ 122.15 debido a que las sus ventas fueron por cuestiones diferentes al objeto social de la Empresa que es la actividad agrícola. Fueron ventas por un sobrante de material y un mantenimiento con los que se pudo cubrir algo de los Egresos que se efectuaron. Todavía no puede cumplir con el ciclo de la agricultura que es de producir y comercializar

2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. # 321 de la Ley de Cías. El examen incluye procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas. Como parte de esta revisión se efectuó pruebas de cumplimiento por parte de la Administración de BERSLUTT S. A... con relación a:

- A) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- B) El cumplimiento en cuanto a que la correspondencia, los libros de Actas de la Junta General de Accionista, libro de talonarios, libro de acciones, accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, se lleven y se conserven de conformidad con las disposiciones legales.
- C) Si la custodia y conservación de bienes y activos de la Compañía son adecuados.
- D) Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados y surgen del registro contable de la Cía.

3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de BERSLUTT S. A. por parte de la Administración, como agente de retención y percepción de Impuestos.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Cía. en relación con la revisión y las otras pruebas efectuadas.

5.. Sobre la base de la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, omisión de asuntos en el orden del día de las Junta Generales de accionistas, propuesta de renovación de los Administradores y denuncias sobre La gestión de Administradores que me hicieron pensar que deberían ser informados a Uds.

Sin otro comentario al respecto, me es grato suscribirme ante Uds.


CPA. ROBERTO MENDEZ ORTIZ
R.U.C. 0903361632